

Relación entidades	Total — Pesetas	Número módulos
Unión de Campesinos de Ávila:		
Proyecto Las Berlanas	800.000	1
<i>Burgos</i>		
Asociación Cultural para el Fomento de la Cultura Popular de Adultos (AFCA)	800.000	1
<i>Cantabria</i>		
Asociación Cultural Desarrollo Comunitario Quima ..	1.600.000	2
Centro María Inmaculada	800.000	1
Fundación CESCAN Proyecto Hombre	800.000	1
Centro de la Mujer «La Anjana»	800.000	1
Asociación de Sordos de Santander y Cantabria	800.000	1
Centro Social Bellavista	800.000	1
<i>Ceuta</i>		
Cruz Roja Española	800.000	1
<i>Huesca</i>		
Cáritas Diocesana de Barbatro	800.000	1
<i>León</i>		
Unión General de Trabajadores	800.000	1
Centro de Desarrollo Rural El Villar	800.000	1
<i>Palencia</i>		
Asociación de Payas y Gitanas «Romi»	800.000	1
Fundación Centro San Cebrián	800.000	1
<i>Salamanca</i>		
Centro Cultural de Sordos de Salamanca	800.000	1
Parroquia Jesús Obrero. Barrio Pizarrales	800.000	1
CEPA «Santo Tomás de Villanueva»	800.000	1
Aspar-La Besana	800.000	1
Cruz Roja Española de Salamanca	800.000	1
ACOPEDIS de Peñaranda de Bracamonte	800.000	1
<i>Segovia</i>		
Asociación APYFIM Alcázar	800.000	1
<i>Soria</i>		
ASAMIS	800.000	1
<i>Valladolid</i>		
Asociación Familiar «La Rondilla»	2.400.000	3
Unión General de Trabajadores de Valladolid	800.000	1
Federación Colectivos Educación de Adultos (FECEAV)	1.600.000	2
Fundación Simón Ruiz	800.000	1
Asociación Participación Mujer «Rosa Chacel»	800.000	1
<i>Zamora</i>		
ASPROSUB	1.600.000	2
Unión General de Trabajadores de Zamora	800.000	1
<i>Zaragoza</i>		
Centro Obrero de Formación (CODEF)	1.600.000	2
Obra Social y Cultural Sopena (OSCUS)	2.400.000	3
Asociación de Vecinos «Picarral»	800.000	1
Asociación de Vecinos «Lanuza»	800.000	1
Centro Santa Magdalena Sofía	800.000	1
Asociación Contra el Paro La Amozara (ACOPAL)	800.000	1
Fundación Federico Ozanam	800.000	1
Centro Ocupacional San José	800.000	1
Federación Asociación de Gitanas de Aragón	800.000	1

Relación entidades	Total — Pesetas
Grupo II	
Fundación ECCA	15.000.000
Federación Española de Universidades Populares (FEUP)	15.000.000
Federación de Asociaciones de Educación de Personas Adultas (FAEA)	2.000.000

21708 RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se autorizan prolongaciones de estancias de Profesores extranjeros en régimen de sabático en centros de investigación españoles en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 15 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), se convocaba la presentación de solicitudes de subvención para el perfeccionamiento y movilidad temporal de personal investigador y otras acciones del Programa Sectorial de Promoción del Conocimiento.

Al amparo del punto 4.2 del anexo I de la mencionada resolución de convocatoria, se han recibido escritos de solicitud de prolongación de estancias.

De conformidad con lo establecido en el punto 7.1 de las normas de aplicación general de la resolución mencionada, la comisión de selección ha realizado la segunda parte del proceso de evaluación y selección.

Dicha Comisión, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y a la vista de los informes de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, ha acordado elevar al Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica la propuesta de financiación de las prolongaciones que figuran en el anexo.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la resolución de convocatoria, he acordado:

Primero.—La concesión de las subvenciones relacionadas en el anexo a los organismos que se señalan destinadas a la financiación de la prolongación de estancias en régimen de sabático por un importe total de 2.950.000 pesetas.

El gasto será imputado al crédito 18.07.781 del Programa 541A de los Presupuestos Generales del Estado, desglosado en:

Anualidad 1998: 2.300.000 pesetas.
Anualidad 1999: 650.000 pesetas.
Total: 2.950.000 pesetas.

El pago efectivo de la anualidad de 1999 queda supeditado a la aprobación de los correspondientes créditos en los Presupuestos Generales del Estado para dicho año.

Los organismos perceptores de las subvenciones presentarán certificación que acredite que sus importes se han incorporado a su contabilidad, en el plazo de un mes a contar desde su percibo.

Las subvenciones quedarán afectas a los fines para los que se otorgan. De su correcta utilización responderán los organismos perceptores, dentro de los tres meses siguientes a la terminación de las acciones, de la siguiente forma:

Con certificación que la acredite, los organismos sujetos a rendición de cuentas al Tribunal de Cuentas.
Con justificantes originales, los no sujetos a ese requisito.

La justificación se realizará de acuerdo con el apartado 5.5 del anexo I de la Resolución de 19 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1998), por la que se rige la actual convocatoria de este programa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación que establece el artículo 58.1 de la Ley de 27

de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según dispone la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su artículo 57.2.f).

Madrid, 24 de agosto de 1998.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación, Perfeccionamiento y Movilidad de Investigadores.

ANEXO

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Centro: Instituto de Estructura de la Materia (IEM)

Referencia: SAB1995-0641P. Invitado: Privalko, Valery. Receptor: Balta Calleja, Francisco José. Fecha inicio: 1 de noviembre de 1998. Fecha final: 28 de febrero de 1999. Número de meses: Cuatro. Dotación mensual: 325.000 pesetas. 1998: 650.000 pesetas. 1999: 650.000 pesetas. Subvención: 1.300.000 pesetas.

Universidad de Valladolid

Centro: Departamento de Física Teórica y Física Atómica y Nuclear

Referencia: SAB1995-0670P. Invitado: Boustany, Ihsan. Receptor: Rubio Secades, Ángel. Fecha inicio: 1 de julio de 1998. Fecha final: 31 de diciembre de 1998. Número de meses: Seis. Dotación mensual: 275.000 pesetas. 1998: 1.650.000 pesetas. 1999: 0 pesetas. Subvención: 1.650.000 pesetas.

21709 *RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se conceden subvenciones para la realización de congresos, cursos, seminarios y reuniones de carácter científico y técnico en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 5 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), se convocaba la presentación de solicitudes de subvención para el perfeccionamiento y movilidad temporal de personal investigador y otras acciones del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.

Por Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica de 11 de febrero y 13 de mayo de 1998, fueron denegadas las solicitudes presentadas por don Salvador Ordóñez Delgado y don Joaquín Marro Borau, por no haber alcanzado la priorización necesaria en el proceso de selección.

A la vista de las alegaciones formuladas por los interesados, y revisada la evaluación científica emitida por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, la Comisión de Selección ha decidido solicitar la reconsideración de las citadas denegaciones y proponer su concesión.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de convocatoria, he acordado:

Primero.—La concesión de dos subvenciones por importe total de 1.000.000 de pesetas a los organismos relacionados en el anexo del presente Acuerdo, destinadas a financiar la organización de los congresos, cursos, seminarios y reuniones de carácter científico que en el mismo se reseñan.

La cuantía de las subvenciones se abonará con cargo al crédito 18.07.781 del Programa 541 A de los Presupuestos Generales del Estado para 1998, y sus importes se librarán a los organismos contenidos en dicho anexo.

La justificación y seguimiento de las acciones subvencionadas se ajustará a lo dispuesto en los puntos 9 y 10 de la Resolución de convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación que establece el artículo 58.1 de la Ley de 27

de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según dispone la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su artículo 57.2.f).

Madrid, 25 de agosto de 1998.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación, Perfeccionamiento y Movilidad de Investigadores.

ANEXO

Organismo: Universidad de Alicante

Responsable: Ordóñez Delgado, Salvador. Centro: Departamento de Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente. Título: 15th International Sedimentological Congress. Referencia: CO94-1294. Subvención: 500.000 pesetas.

Organismo: Universidad de Granada

Responsable: Marro Borau, Joaquín. Centro: Instituto «Carlos I» de Física Teórica y Computacional. Título: 1998 Conference on Computational Physics. CCP 1998. Referencia: CO94-1352. Subvención: 500.000 pesetas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

21710 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 1998, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se da publicidad a la adenda del Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la puesta en marcha de las medidas estructurales de acompañamiento de la Política Agraria Común.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la adenda del Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la puesta en marcha de las medidas estructurales de acompañamiento de la Política Agraria Común, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de julio de 1998.—El Director general, Antonio Rodríguez de la Borbolla y Vázquez.

ANEXO

Adenda al Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la puesta en marcha de las medidas estructurales de acompañamiento de la Política Agraria Común

En Madrid, a 7 de julio de 1998.

REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, nombrada por el Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo, en virtud de la competencia para la celebración de este Convenio de colaboración, atribuida por el artículo 6.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en nombre de la Administración General del Estado.